

ORD.: N° 37

ANT.: Solicitud de información N°21/614
De fecha 27 de enero de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION
PUBLICA.

LA CISTERNA, 04 de febrero de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑORA NANCY CANDIA OVANDO

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 27 de enero de 2016, se recibió la solicitud de información pública N°21/614, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicito usted copia del Uso de suelo, patente comercial, autorización sanitaria de la patente otorgado con giro de fábrica de muebles y armado de muebles ubicada en Avda. Francia N°0933 La Cisterna, junto al otorgamiento de la patente comercial (decreto)

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley”.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por el Departamento de Patentes Comerciales:

Respecto a los antecedentes que se requieren de la patente que se ejerce en calle Francia N°0933, se informa que dicha patente se encuentra acogida a la Ley de Microempresa Familiar y el artículo 26 señala que los requisitos para la Microempresa familiar son los siguientes:

- a) **Que la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar;**
- b) **Que en ella no laboren más de cinco trabajadores extraños a la familia, y**
- c) **Que sus activos productivos, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no excedan las 1.000 Unidades de Fomento.**

Por esta razón, el contribuyente no requiere presentar Uso de suelo (zonificación) ni resolución sanitaria para ejercer la actividad comercial de fabricación de muebles.

Respecto al Decreto de otorgamiento de la patente de microempresa familiar se adjunta a la presente el Decreto Alcaldicio N°3709 de fecha 01 de septiembre de 2015.

2.- ENTREGUESE la información solicitada a doña Nancy Candia Ovando, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico

3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a doña Nancy Candia Ovando mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente



Marcela Toledo Sanchez
MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE

POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION

- 1.- Sra. Nancy Candia Ovando
- 2.- c.c. Archivo